



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0032183/2014, por el cual el Departamento ELECTRÓNICA, solicita la designación interina del Ing. Ricardo Daniel PACHECO, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115), en ELECTRÓNICA ANALÓGICA III, con carga anexa en el LABORATORIO DE RADIOFRECUENCIAS Y MICROONDAS (LARFYM); y

CONSIDERANDO:

Que el cargo surge de la modificación de un cargo de Profesor Asociado dedicación exclusiva (006-105) a un cargo de Profesor Asociado dedicación semiexclusiva (008-106) (Mg.Ing. Roberto Raúl ROSSI) y un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) mediante Resolución 321-HCD-2014;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 09 a 09 vta., en la que se propone la designación interina del Ing. Ricardo Daniel PACHECO;

La notificación del postulante a fs. 09 vta.;

Lo informado por el Área Personal a fs. 02 y 11 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 11 vta.;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1º).- Designar interinamente al Ing. Ricardo Daniel PACHECO (D.N.I: 14.475.382) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115), en ELECTRÓNICA ANALÓGICA III, con carga anexa en el LABORATORIO DE RADIOFRECUENCIAS Y MICROONDAS (LARFYM), del Departamento ELECTRÓNICA, desde el 01 de Marzo de 2015 y hasta el 31 de Marzo de 2016.





Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efectos la designación del mismo

Art. 3º).- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 4º).- El Ing. Ricardo Daniel PACHECO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- La designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2016 si el cargo se provee por Concurso y la designación no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Electrónica y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZAROLI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 763 - H.C.D.- 2014.

RESOLUCION
REVISADO
J.C. REQUILAND DE C.E.E.
Av. Vélez Sarsfield
5016 CORDOBA
AREA OPERATIVA